

## El Buen Gobierno Corporativo no es un tema de moda

EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEBE SER CONSIDERADO UN MITIGANTE INDISPENSABLE A LA CRISIS DE CONFIANZA GENERADA ALREDEDOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL.

El Buen Gobierno Corporativo, es un concepto que cobra cada vez mayor importancia en el ámbito local e internacional a su reconocimiento como medio que tiene al diseño de mercados más confiables y eficientes.

Su estructura especifica la distribución de los derechos y responsabilidades entre los diferentes integrantes de la sociedad, tales como las juntas directivas, directores, gerentes, accionistas y agentes económicos con intereses en la empresa. Provee también la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la empresa, los medios para alcanzarlos, y los procesos de seguimiento y control de desempeños. Implica además, programas de fortalecimiento y transparencia en la Administración.

La pérdida de credibilidad en la administración y control de las organizaciones, como consecuencia de los escándalos por fraudes ocurridos en compañías de clase mundial, obligó a expedir nuevas leyes para generar confianza en el mercado, estableciendo como obligatorio la adopción de códigos de buen gobierno que establezcan pautas para que los altos directivos de las empresas garanticen transparencia, eficiencia, equidad y responsabilidad social en sus decisiones.

En adición, la actual Crisis Financiera ha puesto de manifiesto, faltas de ética en el comportamiento de varios actores como uno de los aspectos más relevantes, a través de conductas inescrupulosas de especuladores y el comportamiento de algunos altos ejecutivos que jugaron al máximo riesgo. Es imperativo reconocer el problema y encarar su solución, a fin de evitar su repetición a futuro.

Es preocupación de los Organismos Rectores de América Latina, lograr que estos sanos principios de gestión sean adoptados por las Entidades, no sólo por apego al cumplimiento normativo, sino con el convencimiento de avanzar hacia modelos más transparentes, eficientes y responsables.

## Colombia

De cara al objetivo de propender a la implementación efectiva de las mejores prácticas emergentes del entorno general descripto, tanto la legislación positiva como distintos organismos (tales como la Superintendencia Financiera de Colombia), han publicado distintas normas y documentos sensibilizadores en los últimos años, entre otros:

- Normas societarias: Código de Comercio y Ley 222 de 1995.
- Decretos 2960/69, 1172/80 y 2016/92.



- Ley 45 de 1990 y 35 de 1993.
- Circulares 7 de 1996 SB y 100 de 1995 SB
- Ley 795 de 2003
- Ley 964 de 2005
- Documento Conceptual de Gobierno Corporativo SB 2006.
- Código País
- Circulares SB 048: 2006, 041:2007, 052:2007, 014: 2009

No obstante esto, la Superintendencia Financiera ha dado muestras concretas de su intención de continuar estableciendo marcos que fortalezcan los órganos de gobierno y desarrollo de su rol, básicamente a través de la exigencia de activa participación de los mismos en el desarrollo de los Sistemas de Administración de Riesgos y de nuevas responsabilidades en los ajustes de los Sistemas de Control Interno.

Temas tales como los sistemas de compensación, protección al consumidor, conglomerados financieros locales y trasnacionales, se destacan en la Agenda de la SFC.

## Metodología de abordaje

Con el objetivo de considerar las diversas características de la problemática DPYA ha desarrollado distintos servicios referidos a los procesos, los cuales pueden ser resumidos en:

- Diagnósticos de Situación Estructural del Gobierno Corporativo a la luz de las Regulaciones Normativas Vigentes y las Mejores Prácticas Internacionales.
- Diseño e implementación de estructuras y buenas prácticas.
- Evaluación de las actividades del plantel ejecutivo y recomendaciones de mejora.
- Desarrollo de procesos de autoevaluación.
- Desarrollo y asesoramiento de programas educativos relacionados con Gobierno Corporativo, Administración de Riesgos y Cumplimiento Regulatorio.